

RESOLUCIÓN N° 015-2017-INVERMET-SGP

Lima, 15 FEB 2017

VISTO:

El Memorandum N° 020-2017-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N°075-2017-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos, el Informe N° 006-2017/EHV del Especialista de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 035-2017-INVERMET-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre modificación del valor referencial de proyecto de pre inversión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es una entidad pública creada por el Decreto Ley N° 22830 de fecha 26.12.1979, cuyo Reglamento se aprobó con el Acuerdo N° 083 de fecha 03.09.1996 del Concejo Metropolitano de Lima, en virtud a la facultad expresa establecida por la Ley N° 26616, constituyéndose como un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;



Que, mediante Resolución N° 123-2016-INVERMET-SGP de fecha 30.12.2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2017 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, por un monto de S/. 195'019,185;

Que, mediante Resolución N° 005-2016-CD, de fecha 29.12.2016 se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI correspondiente al Año Fiscal 2017, el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones N° 004-2017-INVERMET-SGP, de fecha 13.01.2017; y las Resoluciones N° 005 y 006-2017-INVERMET-SGP, ambas de fecha 19.01.2017.



Que, con la Resolución N° 006-2017-INVERMET-SGP de fecha 19.01.2017, se incorporó al Plan Operativo Institucional – POI 2017, el Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Recreación, Ornato y Tránsito Peatonal – Vehicular en la Av. Mariano Cornejo entre las cuadras 11, 12 y 13, Distrito de Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima", con un valor referencial de S/. 35,000.00;



Que, con el Memorandum N° 075-2017-INVERMET-GP de fecha 07.02.2017, la Gerencia de Proyectos solicita la variación del valor referencial del proyecto indicado en el tercer considerando, de S/. 35,000.00 a S/. 38,000.00, debido a la incorporación de un componente al costo del proyecto (Técnico GIS-CAD), la misma que se sustenta en el Informe N° 006-2017/EHV de fecha 06.02.2017 del especialista de dicha Gerencia, acompañando para tal fin un cronograma de inversión;





Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del Memorandum N° 020-2017-INVERMET-OPP de fecha 07.02.2017 informa que el desarrollo de los estudios de pre inversión que elabora INVERMET, presupuestalmente se encuentran comprendidos en el Proyecto 2001621 Estudios de Pre Inversión, partida 2.6.8.01.02.01, la cual cuenta con saldo disponible para atender la modificación del valor referencial, por lo que no se necesita modificar el presupuesto institucional del año 2017, asimismo señala que la modificación del valor referencial se debe a la inclusión en el costo del proyecto de un componente Técnico GIS-CAD, por lo que es necesario modificar el valor referencial de dicho proyecto;

Que, se debe tener en cuenta que para aprobarse la inclusión del proyecto en el POI 2017 de la entidad, se realizó la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el numeral 71.3 del Artículo 71° del TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Directiva N° 003-2011-SGP "Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo", por lo que la evaluación técnica presupuestal y la conformidad de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se limita a evaluar y dar conformidad de la existencia recursos económicos que permitan atender el mayor costo requerido, así como a la variación del valor referencial establecido en la Resolución N° 006-2017-INVERMET-SGP de fecha 19.01.2017;

Que, en consecuencia resulta necesario modificar la Resolución N° 006-2017-INVERMET-SGP en el extremo de consignar como valor referencial del citado proyecto la suma de S/ 38,000.00, en lugar de los S/ 35,000.00 aprobados, para cuyo efecto se debe emitir el acto de administración que formalice dicha modificación, debiendo expedirse la correspondiente resolución de Secretaría General Permanente;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la facultades establecidas en los artículos 19° y 20° del Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones aprobado mediante Acuerdo N° 083 del Concejo Metropolitano de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el valor referencial consignado en la Resolución N° 006-2017-INVERMET-SGP de fecha 19.01.2017, que aprobó la incorporación al POI 2017 del INVERMET, del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Recreación, Ornato y Tránsito Peatonal – Vehicular en la Av. Mariano Cornejo entre las cuadras 11, 12 y 13, Distrito de Lima Cercado, Provincia de Lima – Lima", estableciendo como valor referencial de dicho proyecto la suma de S/ 38,000.00, en lugar de los S/ 35,000.00 consignados en la resolución materia de modificación, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es responsable que se efectúe el registro de la presente Modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.



Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, de conformidad a lo señalado en el Artículo 21 de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.



Artículo Cuarto.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del INVERMET (www.invermet.gob.pe), la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

ANEXO N° 01
 PROYECTO PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2017
 ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FÍSICAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS TOTAL DEL PROYECTO	METAS FÍSICAS ANUALES 2017	PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2017											
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
"MEJORAMIENTO DEL LOS SERVICIOS DE RECREACION, ORNATO Y TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. MARIANO CORNEJO ENTRE LAS CUADRAS 11, 12 Y 13, DISTRITO DE LIMA CERCADO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA"															
Estudio de Tránsito	w1 ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estudio Topográfico	w1 ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estudio de Mecánica de Suelos	w1 ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialista Métricas, Costos y Presupuestos	w1 ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialista Arquitectura	w1 ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialista en estudios de Pre Inversión (PIP)	w1 ESTUDIO	2	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico GIS-CAD	w1 ESTUDIO	1	1.00	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PROYECTO PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2016
 ACTIVIDADES, TAREAS, PROYECTOS, TRABAJOS Y METAS FINANCIERAS

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FINANCIERAS TOTAL DEL PROYECTO	METAS FINANCIERAS ANUALES 2017	PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2017											
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
"MEJORAMIENTO DEL LOS SERVICIOS DE RECREACION, ORNATO Y TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. MARIANO CORNEJO ENTRE LAS CUADRAS 11, 12 Y 13, DISTRITO DE LIMA CERCADO, PROVINCIA DE LIMA, LIMA"															
Estudio de Tránsito	w1 ESTUDIO	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estudio Topográfico	w1 ESTUDIO	3,000.00	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estudio de Mecánica de Suelos	w1 ESTUDIO	4,500.00	4,500.00	-	4,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialista Métricas, Costos y Presupuestos	w1 ESTUDIO	7,500.00	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialista Arquitectura	w1 ESTUDIO	7,500.00	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especialista en estudios de Pre Inversión (PIP)	w1 ESTUDIO	7,500.00	7,500.00	-	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico GIS-CAD	w1 ESTUDIO	3,000.00	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PARCIAL ACUMULADO			-	38,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

